

# LA ESPAÑA CONSTITUCIONAL

DIARIO LIBERAL.

DIRECCION, REDACCION Y ADMINISTRACION, LOBO, 35, SEGUNDO.

AÑO II.—NÚM. 362.

MARTES 17 DE SETIEMBRE DE 1872.

SEGUNDA ÉPOCA.

## OFICIAL.

### MINISTERIO DE LA GUERRA.

EXTRACTO DE LOS DESPACHOS TELEGRÁFICOS RECIBIDOS EN ESTE MINISTERIO HASTA LA MADRUGADA DE HOY, RELATIVOS AL MOVIMIENTO CARLISTA.

El capitán general de Cataluña participa que la columna del coronel Font de Mora ha tenido un encuentro con la facción Saballs, causándole tres muertos vistos y considerable número de heridos.

Castelludo, con 60 hombres de la de Tristany, ha estado en Toral, donde ha exigido un trimestre de contribución.

Las de Mirét, Quico, Nastallat y Cura de Martorell reunidas se hallaban ayer por las Poblas y Momell. Cuatro columnas las persiguen.

El capitán de los voluntarios de Reus, Forras, sorprendió y dispersó en Abriñana una partida de 50 hombres, procedentes de las últimas citadas, causándole algunos heridos.

En el resto de la Península reina completa tranquilidad.

Creemos interesante y digna de ser conocida por nuestros lectores la nueva Tarifa establecida para el franqueo de cartas, periódicos, libros, etc. que á continuación insertamos:

#### 1.—Cartas ordinarias.

Interior de las poblaciones: cinco céntimos de peseta, cualquiera que sea su peso.

Península, Baleares y Canarias, posesiones españolas del Norte de Africa y costa occidental de Marruecos: diez céntimos de peseta por cada 15 gramos ó fracción de 15 gramos.

Cuba y Puerto-Rico: veinticinco céntimos de peseta por cada 15 gramos ó fracción de 15 gramos.

Filipinas.—Fernando Póo, Annobon y Corisco: cincuenta céntimos de peseta por cada 15 gramos ó fracción de 15 gramos.

#### 2.—Periódicos.

Interior de las poblaciones, cinco céntimos de peseta número suelto.

Península, Baleares y Canarias, posesiones españolas del Norte de Africa y costa occidental de Marruecos: por las empresas, tres pesetas por cada 10 kilogramos y un céntimo de peseta número suelto.

Cuba y Puerto-Rico: por las empresas, diez pesetas por cada 10 kilogramos y dos céntimos de peseta número suelto.

Filipinas.—Fernando Póo, Annobon y Corisco: por las empresas, dos pesetas por cada un kilogramo.

3.—Revistas, anales, memorias manuales y Boletines-periódicos que traten de Administración, Economía política, Ciencias, Literatura y Artes.

Interior de las poblaciones: cinco céntimos de peseta, cualquiera que sea su peso.

Península, Baleares y Canarias, posesiones españolas del Norte de Africa y costa occidental de Marruecos: un cuarto de céntimo de peseta por cada 10 gramos ó fracción de 10 gramos.

Cuba y Puerto-Rico: medio céntimo de peseta por cada 10 gramos ó fracción de 10 gramos.

Filipinas.—Fernando Póo, Annobon y Corisco: un céntimo de peseta por cada 10 gramos ó fracción de 10 gramos.

4.—Obras por entregas sin encuadernar.—Impresos sueltos en general.—Precios corrientes y participaciones de razón social, aunque la numeración y firmas sean manuscritas.—Litografías, autografías, papeles de música, grabados, fotografías y dibujos.

Interior de las poblaciones: cinco céntimos de peseta, cualquiera que sea su peso.

Península, Baleares y Canarias, posesiones españolas del Norte de Africa y costa occidental de Marruecos: un cuarto de céntimo de peseta por cada 5 gramos ó fracción de 5 gramos.

Cuba y Puerto-Rico: medio céntimo de peseta por cada 5 gramos ó fracción de 5 gramos.

Filipinas.—Fernando Póo, Annobon y Corisco: un céntimo de peseta por cada 5 gramos ó fracción de 5 gramos.

5.—Papeles de comercio ó de negocios.—Pruebas de imprenta con correcciones manuscritas que solo se refieran al texto de la obra.—Manuscritos.—Participaciones de nacimiento, casamiento ó defunción, y cambios de domicilio ó vecindad.

Interior de las poblaciones: cinco céntimos de peseta, cualquiera que sea su peso.

Península, Baleares y Canarias, posesiones españolas del Norte de Africa y costa occidental de Marruecos: un céntimo de peseta por cada 10 gramos ó fracción de 10 gramos.

Cuba y Puerto-Rico: dos céntimos de peseta por cada 10 gramos ó fracción de 10 gramos.

Filipinas.—Fernando Póo, Annobon y Corisco: cinco céntimos de peseta por cada 10 gramos ó fracción de 10 gramos.

6.—Libros, ya sean encuadernados á la rústica, en pasta y media pasta.

Interior de las poblaciones: cinco céntimos de peseta, cualquiera que sea su peso.

Península, Baleares y Canarias, posesiones españolas del Norte de Africa y costa occidental de Marruecos: medio céntimo de peseta por cada 5 gramos ó fracción de 5 gramos.

Cuba y Puerto-Rico: tres cuartos de céntimo de peseta por cada 5 gramos ó fracción de 5 gramos.

Filipinas.—Fernando Póo, Annobon y Corisco: cinco céntimos de peseta por cada 10 gramos ó fracción de 10 gramos.

7.—Tarjetas de visita y tarjetas-retratos fotográficos, remitidos bajo sobre abierto.

Interior de las poblaciones: cinco céntimos de peseta, cualquiera que sea su peso.

Península, Baleares y Canarias, posesiones españolas del Norte de Africa y costa occidental de Marruecos: diez céntimos de peseta por cada diez gramos ó fracción de 10 gramos.

Cuba y Puerto-Rico: diez céntimos de peseta por cada 10 gramos ó fracción de 10 gramos.

Filipinas.—Fernando Póo, Annobon y Corisco: veinticinco céntimos de peseta por cada 10 gramos ó fracción de 10 gramos.

8.—Medicamentos en polvo, grano, pasta dura ó rama, no excediendo el paquete de un peso de 300 gramos ni la dimension de 30 centímetros en todas las dimensiones.—Cristales de vacuna.

Interior de las poblaciones: cinco céntimos de peseta, cualquiera que sea su peso.

Península, Baleares y Canarias, posesiones españolas del Norte de Africa y costa occidental de Marruecos: diez céntimos de peseta por cada quince gramos ó fracción de 15 gramos.

Cuba y Puerto-Rico: veinte céntimos de peseta por cada 15 gramos ó fracción de 15 gramos.

Filipinas.—Fernando Póo, Annobon y Corisco: cuarenta céntimos de peseta por cada 15 gramos ó fracción de 15 gramos.

9.—Calcos epigráficos obtenidos por medio de papeles humedecidos.—Plantillas de baldosas, zócalos, mosaicos, etc., formados con pedacitos de papel blanco ó de colores.—Papeles en blanco para el estudio de sus filigranas, ó sean marcas de fábrica.

Interior de las poblaciones: cinco céntimos de peseta cualquiera que sea su peso.

Península, Baleares y Canarias, posesiones españolas del Norte de Africa y costa occidental de Marruecos: dos céntimos de peseta por cada 10 gramos ó fracción de 10 gramos.

Cuba y Puerto-Rico: cinco céntimos de peseta por cada 10 gramos ó fracción de 10 gramos.

Filipinas.—Fernando Póo, Annobon y Corisco: diez céntimos de peseta por cada 10 gramos ó fracción de 10 gramos.

10.—Muestras.

Interior de las poblaciones: remitidas en paquetes, cinco céntimos de peseta cualquier peso; adheridas á cartones, formando colección, cinco céntimos de peseta cualquier peso.

Península, Baleares y Canarias, posesiones españolas del Norte de Africa y costa occidental de Marruecos: cinco céntimos de peseta por cada paquete de 20 gramos; adheridas á cartones, formando colección, dos céntimos de peseta por cada 20 gramos.

Cuba y Puerto-Rico: diez céntimos de peseta por cada paquete de 20 gramos; adheridas á cartones, formando colección, cinco céntimos de peseta.

Filipinas.—Fernando Póo, Annobon y Corisco: veinte céntimos de peseta por cada paquete de 20 gramos; adheridas á cartones, formando colección, diez céntimos de peseta.

11.—Tarjetas postales.

Interior de las poblaciones, Península, Baleares y Canarias, posesiones españolas del Norte de Africa y costa occidental de Marruecos: cinco céntimos de peseta, sin distinción de peso.

12.—Correspondencia certificada.

A. CARTAS ORDINARIAS

Las cartas ordinarias que los remitentes deseen someter á la formalidad de la certificación, se franquearán con arreglo á su peso, y devengarán, cualquiera que este sea, un derecho adicional, fijo é invariable, que se establece en la cantidad de 50 céntimos de peseta.

Ese derecho es único para la certificación de cartas, bien se destinen estas al interior de la población, ya se dirijan á un punto cualquiera de la Península, islas Baleares y Canarias, posesiones españolas del Norte de Africa y costa occidental de Marruecos, ó bien se remitan á las islas de Cuba, Puerto-Rico, Filipinas, Fernando Póo Annobon y Corisco.

B. PLIEGOS CONTENIENDO VALORES DE LA DEUDA DEL ESTADO.

Para la certificación de esta clase de correspondencia satisfarán los remitentes:

1.º El franqueo que corresponda á los pliegos, según su peso, como cartas ordinarias.

2.º El derecho fijo é invariable de certificación, ó sean 50 céntimos de peseta.

Su transmisión continuará sometida á las condiciones actualmente vigentes.

C. CERTIFICADOS ASEGUANDO ALHAJAS Y EFECTOS DE POCO VALOR.

El porte de esta clase de correspondencia se compondrá:

1.º Del franqueo, que será el doble de lo que corresponda á una carta ordinaria de su mismo peso.

2.º Del derecho fijo é invariable de certificación de 50 céntimos de peseta.

3.º De un derecho especial de seguro, que continuará siendo el 3 por 100 del valor en que los objetos fueron tasados.

Para el envío y tasación de esta clase de objetos se seguirán observando las prescripciones hasta hoy vigentes.

D. CERTIFICACION DE LAS DIFERENTES CLASES DE CORRESPONDENCIA QUE SE DETALLAN EN LOS NÚMEROS 3, 4, 5, 7 AL 11 DE ESTA TARIFA.

Para el envío de estas clases de correspondencia, bajo el carácter de certificado, abonarán los remitentes:

1.º El franqueo que según su especial tarifa les corresponda.

2.º El derecho fijo é invariable de certificación de 50 céntimos de peseta.

E. LIBROS.

El envío de paquetes de libros bajo garantía continuará en la forma hoy existente, á saber:

1.º Por medio de certificación.

2.º Con doble factura.

En el primer caso pagarán los remitentes el franqueo que corresponda al paquete según su peso, y con arreglo á la especial tarifa para esta clase de objetos, y además el derecho fijo é invariable de certificación de 50 céntimos de peseta.

En el segundo caso solo se abonará el precio que corresponda al franqueo; pero la presentación del paquete se hará por medio de doble factura, y uno de los dos ejemplares de esta es la única garantía de que dispone el remitente.

Madrid 15 de Setiembre de 1872.—Aprobada.—Ruiz Zorrilla.

## CÓRTESES.

### CONGRESO.

Extracto de la sesión del 16 de Setiembre de 1872.

PRESIDENTE DE CADIZ, SR. ESCARTI.

A las dos y 35 minutos fué abierta la sesión, comenzando por dar uno de los secretarios lectura del acta de la sesión anterior.

El señor presidente preguntó á la Cámara si regiría el reglamento de 1847, salvo las reformas ya hechas respecto al juramento, etc.

El Sr. Sorni habló en contra, abogando por el reglamento de 1854.

El Sr. SALAVERRIA defendió la adopción del reglamento de 1847, y entre otras razones, expuso la de que, en su sentir, las prerogativas del diputado están más garantidas en dicho reglamento que en el de 1854 propuesto por el señor Sorni.

El señor ministro de ESTADO usó de la palabra aconsejando se adoptase el de 1847.

El Sr. JOVE Y HEVIA se manifestó complacido por esta opinion del gobierno é hizo muchos elogios de los autores del reglamento de 1847.

El Sr. ISORNI rectificó.

El señor ministro de ESTADO volvió á exponer las razones que tenia para sostener una opinion favorable al reglamento de 1847, y haciéndose cargo de lo dicho por los oradores que le habian precedido en el uso de la palabra.

Hecha la correspondiente pregunta, quedó aprobado el reglamento de 1847.

Un señor secretario leyó los artículos relativos á la eleccion de mesa interina.

Anunciada esta y habiéndose precedido á la eleccion de presidente, dió el escrutinio el siguiente resultado:

Número de votantes, 169.—D. Nicolás María Rivero, 140.—Papeletas en blanco, 29.

Se procede á la eleccion de vicepresidentes.

Re sultan electos: Señores Salmeron y Alonso, 122.—Pasarón y Lastra, 117.—Mosquera, 116.—Duque de Veraguas, 112.—Papeletas en blanco, 8.

Obtuvieron además votos los Sres. Becerra, Llano y Persi, Gutierrez Agüera, marqués de Sardoal y Mañanas.

Se procede á la eleccion de secretarios. Hecho el escrutinio, arroja el resultado siguiente:

Señores Lopez (D. Cayo), 83.—Calvo Asensio, 77.—Moreno Rodriguez, 42.—Moraita, 42.

Además obtuvieron votos los Sres. Bosch y Moreno (D. Santiago.)

Fueron proclamados los cuatro primeros, y habiendo resultado empate entre los Sres. Moraita y Moreno Rodriguez, la mesa declaró que aquel debía ocupar el tercer puesto, atendiendo á que ha desempeñado durante más tiempo que el Sr. Moreno Rodriguez el cargo de secretario.

Inmediatamente despues entraron y tomaron asiento el señor presidente y secretarios interinos, y despues de haber ocupado el banco azul todos los ministros, excepto el de Gracia y Justicia, dijo

El Sr. RIVERO: Que daba gracias á los señores diputados por la honra que le dispensaban al elegirlo para el cargo de presidente del Congreso, honra que él estimaba muy alta. Añadió que esperaba el concurso de todos en el desempeño de su encargo. De este dijo que se limitaría á cumplir de un modo imparcial y recto las prescripciones reglamentarias.

Despues de excitar á los señores diputados á que apresuren la constitucion del Congreso, porque el país contribuyente lo exige, propuso se diera un voto de gracias á la mesa de edad, voto que el Congreso acordó unánimemente.

Un señor secretario (Morayta) leyó los artículos del reglamento correspondientes á la eleccion de las comisiones de actas.

El señor presidente anunció que se iba á proceder á elegir la comision auxiliar.

Verificado así, resultaron electos para formar parte de la misma, los señores siguientes:

Mathet y Gonzalez, 108.—Gomez de la Vega, 108.—Nuñez de Velasco, 107.—Valdés, 107.—Ramirez, 107.—Pasarón y Lastra, 106.—García de La Foz, 106.—González (D. J. Fernando), 28.

—Pascual y Casas, 25.—Ocon, 25.—Barberá, 25.

—Carrion, 25.—Gonzalez Janer, 25.—Santamaria, 25.

El señor PRESIDENTE declaró que los siete primeros señores constituirían la comisión auxiliar de actas.

Se procedió á elegir la permanente, habiendo obtenido votos los Sres. Olave, 76.—Saulate, 76.—Moreno (D. Andrés), 76.—Gandia, 76.—Huelves, 76.—Sendin, 76.—Coronel y Ortiz, 76.—Semper y Miguel, 24.—Lafuente, 25.—Isabal, 25.—Sanchez, 25.—Roldan, 25.—García (D. Bernardo), 25.—Somolinos, 25.

El señor VICEPRESIDENTE (Salmeron) proclamó electos para constituir la comisión que se elegía á los siete primeros señores.

Se dió cuenta de varios dictámenes que pasaron á la comisión de actas.

El señor VICEPRESIDENTE (Salmeron) preguntó si la sesión de mañana y siguientes tendrían lugar á las dos de la tarde.

El acuerdo del Congreso fué afirmativo.

El señor VICEPRESIDENTE (Salmeron): Orden del día para mañana: lectura de los dictámenes que presenten las comisiones de actas.

Se levantó la sesión.  
Eran las siete menos cinco minutos.

LA ESPAÑA CONSTITUCIONAL.

MADRID 17 DE SETIEMBRE DE 1872.

Ya tenemos de presidente del Congreso, aunque interino por ahora, al famoso D. Nicolás: de primer vicepresidente al indispensable hablador de la Tertulia D. Francisco Salmeron y Alonso, y de secretarios á los Sres. Lopez y Calvo Asensio (radicales), Morayta y Moreno Rodriguez (republicanos).

La Cámara adoptó, hasta que se hiciera con otro mejor, el reglamento del año 47.

Que adoptase este ó el del 54 era para el liberalote y voluntarioso señor María una cuestión de pasajera importancia, porque, en último caso, se ha de hacer lo que á él se le antoje, pese á quien pese y mande quien mande.

Así al menos lo tiene manifestado en muchas ocasiones D. Nicolás, y pocas veces manifiesta este señor lo contrario de lo que piensa hacer.

Después de elegido presidente interino rindiendo tributo á aneja costumbre, pronunció un discursito de gracias con esa gracia y buena chispa que le es tan peculiar.

Puestos como este, decía D. Nicolás refiriéndose al que le habían conferido las Cortes, no se solicitan ni se rechazan. Esto sería muy bueno y rezaría con dicho señor si no se supiese que ha pedido á D. Manuel la presidencia de las Cortes, amenazándole, en caso de no dársele, con irse al petróleo con armas y bagajes.

Pero no hagamos caso de esto, que después de todo es muy cimbrío y por ende superlativamente radical. La presidencia de D. Nicolás María Rivero, significa mucho en estos tiempos levantiscos que corremos; es una garantía de fuerza contra las prerogativas de la Corona, y amenaza de muerte contra la dinastía de Saboya, si el rey Amadeo en alguna ocasión intenta algún acto de independencia contra los saltibancos políticos que hoy le rodean y á tan lastimoso estado le tienen reducido.

Y no es que lo decimos nosotros; en más de una ocasión lo ha dicho el señor María Rivero.

Si el rey no juega una traxadaziendo yo presidente de las Cortes, me declaro en Convención, y al avío. Y esto es lo que vendrá á pasar, si antes no viene aquí el diluvio y se lo lleva todo.

Los cimbríos, colocados en la Cámara al lado de los republicanos, indican muy á las claras que serán amadeístas en tanto que Amadeo permanezca sumiso y obediente al bando que hoy le manda y le domina.

El día que haya un rompimiento, que lo habrá, y muy pronto, entre el rey y las

Cortes de Ruiz Zorrilla, hoy de Rivero, los cimbríos hacen la evolución al campo federal, la mayoría radical se seguirá al presidente de las Cortes, y este con estos decretarán la cesantía del primer empleado de la Nación, de la menor cantidad de rey posible.

ENTRE SCILA Y CARIBDIS.

Por más que meditamos sobre el violento estado en que la generalidad de los españoles se encuentra; por más que procuramos apreciar los terribles acontecimientos que nos amenazan; por más que calculamos el término de los males que la Nación está sufriendo, nada encontramos que pueda amenguar el justo temor que embarga el ánimo de los que por el bien de la patria se interesan.

Y no se diga que nuestra miopía política es la causa de nuestra incertidumbre y de nuestro temor; hombres eminentes y respetables se encuentran en idéntico caso que nosotros.

En efecto: ¿quién puede ser hoy adivino?

Si el resultado ha de corresponder á los antecedentes, como es muy natural, triste suerte espera á la desventurada España.

Si oímos á parte de los hombres que están en el poder, la imparcialidad será en lo sucesivo su norte.

Si oímos á otra parte de los mismos, escucharemos todo lo contrario.

Y como por más que algunos usen de distintos mantos y de diversos rostros en una misma careta, á la manera de los histriones de la antigua Roma, conocemos demasiado su verdadero rostro para que puedan engañarnos.

En política pueden existir dualismos de insignificantes resultados, por más que no sean absolutamente indiferentes; pero el que hoy existe es por el momento altamente nocivo, y llegará á ser infaliblemente desastroso.

Tenemos hoy una monarquía, que á nuestros ojos es menos que un simulacro, según la ha tratado y puesto la fracción que hoy domina; y aun cuando así no fuese, la actual monarquía está precisamente colocada entre Scila y Caribdis.

Si se libra de un escollo, se estrellará contra el otro; porque no solamente los republicanos la menoscaban, cosa natural y lógica, puesto que son sus naturales y jurados enemigos; la minan más de prisa de lo que parece los que sus amigos se denominan.

Los ataques de los republicanos son, á los ojos de los monárquicos, poco importantes; porque toda acometida de un enemigo descubierto y franco, se prevé y se resiste. Los golpes de los encubiertos enemigos son los temibles, por lo mismo que no se esperan.

Y no queremos decir por esto que los gobernantes, una parte de ellos nada más, sean enemigos de la monarquía, en la actualidad al menos, puesto que el serlo ninguna cuenta les tiene; es que, para subir y para sostenerse y para no caer, necesitan conservar buenas y amistosas relaciones con los republicanos; necesitan dar á la libertad tanta latitud, que aquellas no conozca rémora ni dique; necesitan, en fin, que los españoles de su cofradía tengan la menor cantidad posible de rey.

Es decir que reducen el problema político á una pura y simple cuestión de nombre, y á no ser porque los republicanos en general quieren la federación, estarían tan satisfechos y tranquilos, y tomarían parte muy á gusto en el poder, con tal de zanjar la simple cuestión de nombre.

¿Pero pueden satisfacerse de este modo las aspiraciones legítimas de los sinceros monárquicos constitucionales?

De ningún modo.

Quiéren monarca, en la cantidad debida, y no un rey semejante al que, según la fábula, envió Júpiter á las ranas; porque el término sería en el mundo idéntico al que fué en la laguna.

Por manera que habiendo en el poder, según pública voz y fama, dos elementos diametralmente opuestos en la cuestión de nombre nada más, el probable y lógico resultado será que la fuerza mayor arrastrará á la menor, según una imprescindible necesidad, hija de una ley absolutamente natural.

Los que á semejante solución se opon-

gan, tendrán que limitarse á sentir, si es que sienten, sin poder oponer ningún remedio. Carecen de fuerza para ello, y suya única y exclusivamente es toda la culpa.

Ellos mismos tejen el dogal que ha de ahogarlos: ¿de quién podrán quejarse?

Dicen hoy que, si apremiados por la necesidad se vieses, apelarían á la suspensión de garantías.

Desde luego los que tal afirman hablan de cuenta propia y por oídas; porque los hombres del sistema de precaución, no pueden apelar á esos medios absolutamente reaccionarios.

La libertad es, según ellos, el desbarajuste en que por fuerza nos hacen vivir; la libertad consiste en este verdadero desorden moral y político en que nos vemos; en esta intranquilidad de toda hora; en esta mortal angustia en que la gente de orden existe.

Lo contrario es reacción para los soi dissant radicales.

Y como es indudable que todo extremo toca en el opuesto, tanta libertad se trueca en opresión, que corta hasta el aire que para respirar es necesario.

Si la necesidad exigiese el preciso y justo correctivo al general desorden, para dar seguridad á los hombres pacíficos; si la suspensión temporal de garantías que há tanto tiempo está siendo necesaria, hubiese de ser un hecho, los hombres del poder no podrían realizarle sin ponerse en contradicción consigo mismos, dando otra nueva y palmaria muestra, sobre la evidencia que ya existe, de que aceptan siempre lo que les conviene, sirviéndose de la punta del puñal para herir y del pomo para machacar, pero sin hacer uso más que de una misma arma.

Tengan, pues, entendido que los sinceros monárquicos constitucionales, es decir, las tres cuartas partes del país, no se satisfacen con paliativos ni simulacros. Quieren una Constitución sabia y justa con un rey en toda la cantidad necesaria, rey que se interese cordialmente por la Nación y que presente condiciones de firme y vigorosa existencia.

Libertad con orden: nada de barullo ni simulacros.

Durante la sesión régia de anteayer se observó que el semblante del ministro Manolo estaba bordeado de arrugas casi temerosas, y dirigía miradas costaneras al grupo del Sr. Rivero. Cuando D. Amadeo leyó el párrafo relativo á la creación del Banco, el bordeado rostro del plebeyo endiosado sufrió frecuentes alteraciones. También al oír hablar de los desheredados de la fortuna, muchos diputados se miraban unos á otros creyéndose aludidos. Las frases de la industria de los mares, en oposición á la industria de la tierra, se creen son hijas del Sr. Beranger, que busca cierta manera de impunidad para crear en medio del Océano un jardín artificial donde poder coger perfumados ramos, tan del agrado del correo-buquest.

Nada menos que diez proyectos pertenecientes á Gracia y Justicia ofrece al país el discurso de la Corona.

Por lo que toca á proyectistas, nadie gana á la chusma radical; pero en cambio aventajan también á todos los partidos en lo que se refiere á cumplir promesas y en su religiosidad de mantenerlas.

Verdad es que lo que se quiere es embaucar á los tontos mientras ellos se encuentran, se redondean y hacen mangas y capirotos de la fortuna del Estado.

Los ministros de Estado Sres. De Blas y Ulloa, permitan que el Sr. Fernandez y García remitiera por la estafeta oficial cuantos documentos dirigia á Londres sobre la devolución de Gibraltar á España.

Pues bien; según parece, el Sr. Martos ha escrito al Sr. Fernandez y García prohibiéndole que envíe por el correo de gabinete esos documentos.

Sin duda los radicales, que en nada quieren disgustar á los ingleses por sus fines particulares, no tienen interés alguno en la devolución del peñon robado á España.

Ya es feliz el gobierno de D. Manuel. Ya no hay en el ministerio de la Gobernación, ni porteros, ni ordenanzas de los anti-

guos. Todos, en número de doce ó catorce, han sucumbido ante el fuego patriótico del sábio, magnánimo y fogoso don Manuel.

Ya ha nombrado portero mayor, pero, eso sí, ha buscado persona de méritos, según costumbre. El paraguero que estaba establecido en la covacha de la calle del Cármen es el agraciado. Sin duda entre los radicales no los había de más merecimiento que los paragueros y abaniqueros, que es la clase que priva entre los radicales.

Es el caso que D. Manuel no suele tener muy buena mano.

Lo decimos por el nombramiento que para cargo igual hizo en Fomento.

¡Oh D. Manuel! Usted podría hallar en Tablada la consabida fé perdida, pero de seguro en aquellos campos no pudo hallar otras cosas muy necesarias, y que no compensa el querer significar á fuerza de rimbombancia que se poseen.

Puerto-Rico se pierde, y á toda prisa, si el gobierno no pone enérgico correctivo en los graves desmanes que se vienen cometiendo desde hace meses por los enemigos encarnizados de España.

El último correo trae noticias graves referentes á esta preciosa Antilla, un uno de cuyos pueblos ha habido una lucha sangrienta entre reformistas y separatistas, que atacaron á la guardia civil, resultando muertos y heridos de esta benemérita institución.

Parece ser que ayer tarde en el Congreso fué objeto de desastres y brutales demostraciones por parte de una turba de diputados radicales, un conservador electo diputado y ministro que ha sido.

Si es esta la consideración que la curiosa mayoría piensa guardar con los pocos individuos del partido conservador que van á honrar la Cámara, díganlo noble y terminantemente para que cada uno sepa á qué atenerse, y resuelva, ó no pisar el Congreso mientras los radicales le convierten en patio de una casa de vecindad, ó ir provisto de los medios de defensa que se hacen necesarios para luchar con salvajes.

Si así se empieza, será preciso acabar á escobazos.

Se asegura que los señores Figueras y Rivero son los encargados por el gobierno de ir preparando el terreno, á fin de que los republicanos no opongan resistencia al proyecto sobre quintas.

Creemos que si se emplean buenas formas, y se tiene ciertas condescendencias con los federales benévolos, el proyecto quedará aprobado sin dificultad.

Lo que es dudoso saber, es si los pueblos, después de lo ofrecido, se resignan á sufrir la saca de mozos.

Veremos.  
Quizás más de lo que se espera.

Anteayer ocurrió un choque en el ferrocarril de Gerona á Barcelona, inmediato á Tordesa, habiendo ocurrido no pocas desgracias personales.

Si el gobierno impusiese á las empresas las multas á que se está haciendo acreedora por el descuido en que tienen las líneas, no serían tan fecundos los choques y descarrilamientos.

El día menos pensado se nos noticiará el hundimiento del puente Sancti Petri, en la línea férrea de Sevilla á Cádiz, que hace tiempo amenaza ruina, y tendremos que contentarnos con saber la relación de las víctimas.

Hemos dicho y repetido que en varias líneas ni personal facultativo existe; que la dirección, está á cargo de practicónes, y sin embargo, el ministro de Fomento trenza que trenza.

¡Así anda todo!

¿Nos podrá decir el señor presidente de la junta de redención y enganches, en qué consiste que á los infelices licenciados del segundo batallón del regimiento de Cuba núm. 7, heridos varios y enfermos los más á consecuencia de las muchas fatigas sufridas en cuatro años de campaña en aquellos inhospitalarios climas, no se les liquidó y abonaron sus alcances en el mismo Cuba al entregarles sus licencias, como se hizo con los del primer batallón del mismo regimiento, pretextando que en la capital de la Península y

caja de Ultramar se les ajustaría, causando perjuicios de gran consideración á los interesados, obligándoles á presentarse en la corte para el indicado objeto, desde el punto de desembarque, siéndoles más sencillo el ir derechos á sus casas desde dicho punto de desembarque con economía de salud y gastos pecuniarios, que no debieran hacer aquellos desdichados á quienes la patria debe justo tributo de gratitud?

¿Nos querrá decir también dicho señor presidente, en qué consiste que desde el 20 de Julio que están los interesados gestionando el cobro de sus premios, no se les ha satisfecho todavía, dando lugar á que para cuando aquellos mezquinos intereses lleguen á sus manos, los deban ya por cuenta de alimentos en las posadas donde residan, ó se hayan visto precisados á enajenarlos, como nos consta que ha sucedido ya, á una mitad de su justo valor?

Si esa demora en tributar tan equitativa justicia á los defensores de la patria, se nos dice consiste en no haber remitido las bajas por los comandantes de detall, fórmese expediente contra ellos, y por tan punible falta obligúeseles á abonar á esos pobres licenciados los daños y perjuicios que se les han irrogado, pues no de otra manera se puede poner coto á tanto abuso, tanta falta y delito como cada día estamos viendo surgir de las dependencias del Estado. La pena del Talion en todo y para todo, eso es lo que los hombres de orden de todos los partidos reclaman á voz en grito en estos calamitosos tiempos.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

**CADIZ 15.**—El vapor correo «Puerto-Rico» de la compañía Lopez ha salido hoy con rumbo á la Habana conduciendo 77 pasajeros de cámara, 193 de proa, 64 oficiales y empleados destinados á la isla de Cuba y 262 individuos de tropa.

**GINEBRA 15.**—La última sesión celebrada ayer por el tribunal arbitral que emitió su fallo sobre la cuestión del «Alabama», ofreció la particularidad de que el representante inglés Alejandro Coekburn se negó á firmar el fallo, dando explicaciones sobre las causas que le movían á ello, á pesar de que Inglaterra aceptaba el arbitraje.

**LONDRES 15.**—En algunos ganados de Inglaterra se han presentado casos de peste bovina. En vista de esto se ha prohibido la importación en Irlanda del ganado procedente de Inglaterra, Escocia y el extranjero.

**VERSALLES 15.**—Segun noticias de Berlín, el gobierno prusiano no ha pedido á Austria y á Rusia la garantía del estado territorial actual de Alemania y si solo el estado de cosas creado por el tratado de Francfort.

Se ignora lo que han contestado dichas potencias; pero se cree que el príncipe Bismark ha renunciado hasta á esta petición.

Todavía quedan 150 acusados sometidos á los consejos de guerra por los sucesos de la «Commune.»

**PARIS 16.**—Se ha fijado definitivamente para el jueves la venida á París del señor Thiers. El presidente de la república se instalará en el palacio del Eliseo. Se cree que permanecerá algunas semanas en esta capital.

El escritor francés Edmundo About ha sido preso por la policía prusiana en Saverne, en donde se hallaba para asuntos de su propiedad, y conducido á Straburgo.

El «Diario Oficial» publica un decreto nombrando al general Chancy jefe del sétimo cuerpo de ejército, cuyo cuartel general se halla en Tours, y al general Ducrot jefe del octavo cuerpo de ejército con residencia en Bourges.—*Fabra.*

EXTRANJERO.

El presidente de la república francesa salió á las siete y media de la mañana del día 14, de Trouville, llegando á las nueve al Havre, á bordo del *Cuvier*.

Al atravesar la rada fué saludado por dos navios ingleses que habían llegado el día anterior.

Se ha verificado el desembarque en medio de aclamaciones y demostraciones de respeto, con gritos de ¡viva la república! El maire ha pronunciado un discurso: luego han pasado á saludarle oficiales ingleses.

A las diez ha empezado en el ayuntamiento la presentación de las autoridades civiles y militares.

El vapor *Karaon* acompaña al *Cuvier* con un

corto número de convidados de Trouville á su bordo. Hermoso tiempo, y la mar en calma.

Dicen de Viena con fecha 14, que al periódico *Nueva prensa libre* le anuncian de Constantino- pla, que el sultan no ha querido recibir á los delegados de la Servia.

Segun el *Memorial diplomático*, los emperadores de Rusia y Alemania han anunciado al de Austria que el año próximo pasarán á Viena cuando tenga lugar la Exposición universal. La visita se verificará al mismo tiempo.

La *Gaceta de Moscovia* anuncia que la legación rusa en Berlín va á ser elevada á la categoría de embajada.

La princesa de Gales, acompañada de sus hijos, ha vuelto á salir el martes último de Copenhague con dirección á Londres, por mar.

Asegura la *Gazette de Cologne*, que el 6 de Octubre tendrá definitivamente lugar en Eisenach un congreso cuyo objeto es discutir cuestiones sociales. Se leerán y discutirán tres proposiciones: la primera sobre la huelga; la segunda sobre la legislación alemana referente á las fábricas, y la tercera acerca de la cuestión de alquileres.

El cardenal arzobispo de Burdeos ha entregado hace muy pocos días su carruaje para que sea sorteado en la lotería y su producto se aplique á la restauración del santuario de Nuestra Señora de Verdelaís, cuya torre ha destruido un incendio.

El número agraciado fué uno de los que se había reservado el cardenal; pero no satisfizo esto su deseo, y volvió á sortearse; esta vez fué adjudicado al billete que tenía una señora de Moulins.

El *Monte Blanc* dice que, el duque de Aumale llegó el día 14 á Ancey, pasando inmediatamente al castillo de Menthon, en el cual se halla el obispo de Orleans.

Los demócratas liberales de Nueva-York hicieron el día 12 una gran manifestación en favor de M. Greeley.

En cuanto al aniversario del día 22 del corriente en la república vecina, se aplicará la ley de 1868, en lo referente á reuniones públicas, en el sentido más liberal.

Las reuniones públicas se prohíben; pero se toleran los banquetes privados, de cuyo permiso se piensa aprovechar el partido republicano.

En vista de tal autorización, tendrá lugar un banquete de 150 personas, diputados y miembros radicales del Consejo municipal de París, en el palacio real, presidiéndole M. Peyrat.

Gambetta asistirá á otro banquete del mismo género en Marsella, ó en otra ciudad importante del Mediodía, pronunciando un discurso con tal motivo.

Ha visto la luz pública en Francia un nuevo periódico con el título de *Unité Française*.

El periódico el *Eclair*, fundado hace ya seis meses, ha suspendido su publicación.

Anuncia la *Correspondencia general austriaca* que, durante la Exposición universal de Viena, que tendrá lugar el próximo año, se anuncia una serie de Congresos científicos. Además de los de medicina, de naturalistas, de tejidos y de agricultores, se reunirá otro internacional de meteorólogos, con una exposición de instrumentos meteorológicos.

Acaba de aprobarse el trazado de un camino de hierro estratégico destinado á unir entre sí los diversos fuertes y reductos establecidos en derredor de París.

Segun el periódico oficial francés, al reanudarse las sesiones de la Cámara, presentará el gobierno un proyecto de ley designando las atribuciones que se deben conceder á un vicepresidente para el caso en que vacase la presidencia de la república.

Mr. Geffroy, representante de Francia en China, ha puesto en conocimiento del ministro de Negocios extranjeros de la noticia que la isla de Hainan se ha abierto al comercio europeo.

CRÓNICA GENERAL.

Hemos recibido los detalles que se nos ofrecieron respecto de dos proyectos de grande é incontestable utilidad pública, á los cuales hicimos referencia en nuestro número del sábado y en el artículo que llevó por epígrafe: *Obras públicas*.

La importancia de los mencionados proyectos no permite nos hagamos cargo de ellos somera-

mente: merecen ser estudiados con la necesaria detención, á fin de que al ocuparnos de ellos para que nuestros lectores los conozcan, podamos hacerlo con verdadero conocimiento de causa.

Diremos por hoy únicamente que si se realizan, sobre dar mucha gloria y gran utilidad al país, darán también trabajo á millares de hombres, no simples braceros, sino pertenecientes á toda clase de oficios, y pondrá en conveniente y provechoso movimiento á todas las artes mecánicas y aun á las nobles ó liberales.

Pronto nos ocuparemos de este asunto con toda latitud.

Parece que va á instalarse en esta corte una gran imprenta con seis máquinas de los mejores sistemas, de cuyo nuevo establecimiento saldrán publicaciones interesantes, de reconocida utilidad y á precios muy económicos.

En breve será un hecho la fusión de dos empresas, una moderna en una antigua, dedicadas ambas á colonización y canalización.

Segun nos dicen, se abrirán al público sus oficinas á principios del próximo venidero Octubre.

Ha llegado á Madrid doña Matilde Diez y han debido comenzar hoy en el Circo los ensayos de la comedia *Con quien vengo, vengo*, de nuestro inmortal Calderon de la Barca.

Parece que el Sr. Delgado hará su debut con *Otelo*.

Sabemos que un editor muy acreditado ha adquirido la propiedad de una ópera cómica titulada *Rinconete y Cortadillo*. Ignoramos quiénes sean los autores, porque la persona que nos ha facilitado la noticia, solo ha sabido decirnos que la adquisición se ha hecho fuera de Madrid, y no sabe si también se hizo fuera de España.

Segun noticias traídas por el correo de las Islas Canarias, tres días (26, 27 y 28 de Agosto) han estado ardiendo los montes públicos de los pagos de San Andrés é Igunate. El fuego era horroroso; desde Santa Cruz se percibían las inmensas columnas de llamas y humo de ellos desprendidas.

Inútil sería manifestar que las pérdidas causadas por este siniestro han sido grandes.

El día 21 de Agosto llegó á Santa Cruz de Tenerife, de regreso de su visita pastoral á las islas de Palma, Gomera y Hierro, el Ilmo. señor D. José M. Urquinaona, obispo de aquella diócesis.

Varios vecinos de la ciudad de la Laguna han llevado á los tribunales al ayuntamiento de dicha ciudad, acusándole de infracciones de ley en los trabajos electorales preparatorios.

La empresa del teatro de la Alhambra ha contratado para la presente temporada al primer actor cómico, conocido del público madrileño, D. José María Albalat, con objeto de que se ponga al frente de la compañía como director. En esta figuran, entre otros artistas, las señoras Villamil, Serrano, Llorens, Martínez, y los señores Valero (D. Ricardo), Banovio, Carrera, Lopez y otros.

El teatro se abrirá á la mayor brevedad, poniéndose en él obras de gran espectáculo, siendo la primera la comedia de magia en tres actos, en prosa y verso, titulada *El sueño de la vida*, para la cual se han pintado diez y nueve decoraciones por los Sres. Muriel y Serrano.

Tenemos buenas noticias de esta obra, que ha de proporcionar pingües resultados á la empresa, así como nos consta que esta no piensa omitir sacrificio alguno para hacerse acreedora á los favores del público.

En la sesión régia:  
—Qué alto es aquel lacayo que está al lado de rey.

—¡Muchacha! ¡qué lacayo? ¡Si es el presidente del Consejo de ministros que está de gran uniforme!

—¡Con esa facha y ese traje!

Segun noticias, los artistas del teatro Real ganarán en la próxima temporada las sumas que á continuación expresamos:

La Sass, 64.000 rs. mensuales; la de Maesen, 40.000 rs. mensuales; la Guerini, 40.000 rs. mensuales; la Vogri, 24.000 rs. mensuales; el señor Stagno, 48.000 rs. mensuales; Barbacini, 48.000 reales mensuales; Bocolini, 24.000 rs. mensuales; Rota, 25.000 rs. mensuales.

Es decir, que solamente estas ocho partes principales cuestan á la empresa 15.000 duros y 12.000 rs. cada mes, cantidad que, añadida á los gastos ordinarios del teatro y demás sueldos de partes subalternas, asciende á 25 ó 30.000 duros mensuales.

Y ahora digo yo, Sr. Robles, ¿V. cree que en los tiempos que corren y con la subida de precios, que ya me va pareciendo justificada, el tea-

tro Reales buen negocio? V. tiene fé y procurará que lo sea; pero por mucho menos perdió la fé Ruiz Zorrilla y se marchó á Tablada.

Ahora solo nos resta aconsejar á las clases pasivas, que hace medio siglo que no cobran, que se dediquen al canto por todo lo alto, porque francamente, un sueldito de tres mil y pico de duros mensuales, no deja de ser apetitoso. ¡Qué barbaridad! ¡Hay sujeto que por 3.000 duros al mes canta en la mano!»

El otro día comió un ministro con un señor Cuadra.

Si ese señor es catalán, habrá dicho á sus amigos:

Ayer comió un ministro en mí.

Los vecinos de la calle del Barquillo y todos los que ocupan el barrio alto de Madrid, siguen clamando, y en la justa expectativa de cuando el ayuntamiento acaba de dejar transitable la calle del Saucó. Inutilizada la de la Veterinaria, é intransitable la del Almirante, creíamos que se hubiese facilitado la conclusión de la del Saucó, que es la de más fácil arreglo para la comodidad de transeúntes y de carruajes, sin tener que dar el innecesario rodeo que hoy necesitan dar los carruajes y toda clase de trasportes.

ALCANCE.

CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR RIVERO.

Sesión del día 17 de Setiembre de 1872.

Abierta la sesión á las dos en punto de la tarde, se leyó y aprobó en votación nominal el acta de la anterior por haberlo pedido así el Sr. Jove y Hévia.

Leídos algunos dictámenes de la comisión de actas se levantó la sesión.

BOLSA DE MADRID.

FONDOS PUBLICOS.	ÚLTIMOS PRECIOS.	
	Del 16.	Del 17.
3 por 100 consolidado .....	27-56	27-85
Idem pequeños .....	27-50	27-50
Idem fin del corriente .....	00-00	00-00
Idem exterior .....	32-20	32-30
3 por 100 diferido .....	00-00	00-00
Idem fin de mes .....	00-00	00-00
Deuda material .....	00-00	00-00
Idem personal .....	40-00	40-00
Billetes hipotecarios .....	102-15	00 00
Idem segunda serie .....	00-00	102 00
Banco de España .....	185-00	185-00
Bonos del Tesoro .....	77-10	77-30
FERRO-CARRILES.		
Obligaciones de 2.000 reales .....	53-56	53 50
Idem nuevas .....	00-00	00-00
Idem de 20.000 rs. ....	53-20	60-00
Idem nuevas .....	00-00	00-00
CARRETERAS.		
Abril de 1850 .....	00-00	00-00
Agosto de 1852 .....	00-00	00-00
Julio de 1856 .....	00-00	00-00
CAMBIOS.		
Londres á 90 días fecha .....	49-00	49-00
Paris, á 8 días vista .....	5-17	5-17

ESPECTÁCULOS.

ZARZUELA.—A las ocho y media.—Un motin contra Esquilache.

TEATRO ESPAÑOL.—A las ocho y media.—Cumplir con su obligación.—La casa de Tócame Roque.

VARIEDADES.—A las ocho y media.—Retascon, barbero y comadron.—Para un apuro, un amigo.—Escuela normal.—La huelga de los maridos.

CIRCO DE PAUL. (Los bufos).—A los ocho y media.—El suicidio de Alejo.—Mambrú.

MARTIN. (Santa Brígida, 3).—A las ocho y media.—Bienaventurados los que lloran.—El baile francés Alminda.

SALON ESLAVA (Pasadizo de San Ginés).—Trapisondas por bondad.—Malas tentaciones.—Caer de pie.—Baile.

CAPELLANES.—A las ocho y media.—La Revista de Madrid.—Pancho y mendrugo.—Roncar despierto.—¡Fuera intruso!—Baile.

CIRCO-TEATRO DE PRICE.—A las nueve.—Grande y extraordinaria función en la que tomarán parte los principales artistas de la compañía, ejecutándose el baile de gran espectáculo «El rapto de Alceste.»

SALON DEL PRADO.—De siete y media á diez y media.—Concierto.

MADRID: 1872.

IMP. DE R. BERNARDINO Y F. CAÑ. calle del Ave-María, 11, bajo.

# SECCION DE ANUNCIOS.

## LA MODA ELEGANTE ILUSTRADA,

PERIÓDICO ESPECIAL PARA SEÑORAS Y SEÑORITAS.

Las modas más recientes, representadas por los figurines iluminados mejores que se conocen; las explicaciones más detalladas que se pueden desear; la moralizadora lectura de sus novelas y artículos, hacen que esta publicación no tenga rival ni aún en el extranjero.

A las señoras que deseen conocerlo se les remite **grátis** un número, por vía de muestra, pidiéndole á su administración, Carretas, 12, principal, Madrid.

En provincias se suscribe en las principales librerías y establecimientos corresponsales de *La Ilustración Española y Americana*.

## RELOJERIA DE HERRERO.

CALLE DE PRECIADOS, NÚMERO 42.—MADRID.

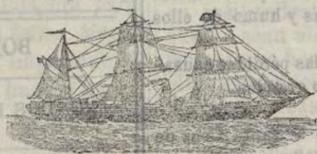
Gran surtido de relojes de oro con y sin remontan, esmalte, brillantes y lisos, de plata, plaqúe y metal; de sobremesa con candelabros y sin ellos; de cuadro y pared, todos del mejor gusto y clase con garantía de un año y á precios muy económicos.

Se hace toda clase de composturas con la misma garantía.

También se encarga de dar cuerda á los relojes de sobremesa y cuadro en las casas.

Se remitirán á provincias los pedidos que se hagan directa ó indirectamente á la casa de uno ó dos relojes.

## VAPORES-CORREOS DE A. LOPEZ Y COMPAÑIA.



LINEA TRAS-ATLÁNTICA.

Para Puerto-Rico y la Habana:

Salen de Cádiz, los días 15 y 30 de cada mes.

Prestan este servicio vapores de 3.000 á 3.500 toneladas de desplazamiento.

LINEA DEL MEDITERRÁNEO.

Por combinacion con la trasatlántica.

Salidas de Barcelona para Valencia, Alicante, Málaga y Cádiz, los días 1 y 22 de cada mes.

Regreso de Cádiz, los días 1.º y 16.

Para pasajes, fletes y otros informes, dirigirse á

D. JULIAN MORENO, ALCALÁ, 28.

## LA PARTERA.

Esta interesante obrita se vende á cuatro reales en las principales librerías y en la calle de la Comadre, núm. 35, principal derecha.

## CARTAS Á UN NIÑO SOBRE LA ECONOMIA POLITICA

POR D. M. OSSORIO Y BERNARD.

Se halla de venta en los mismos puntos y á igual precio que la anterior.

CONTRA CALENTURAS INTERMITENTES

## PILDORAS FEBRIFUGO INFALIBLES DE FERNANDEZ.

Usadas sin rival por todos los médicos y enfermos del orbe, en la curacion radical *sin recidivas de cuartanas, tercianas, coisidanas* ó intermitentes ordinarias y rebeldes. El éxito completo del *febrifugo infalible* con las excelencias de su medicacion, lo propagan en todas partes los muchos que se han curado, así como de que á las ventajas positivas reúnen las *pildoras de Fernandez* el poder tomarse sin escrúpulo al olor y al sabor, trabajando ó descansando; mojándose entre agua, nieve, con calor, frío y en cualquiera circunstancia. No ocasionan desastres, y además modifican favorablemente el sistema nervioso, depuran la sangre y limpian los intestinos de las partículas irritantes que sostienen la fiebre, así como neutralizan el *miasma palúdico*, que es el veneno productor de la calentura, le hacen incompatible con el organismo y le espelen por el sudor, la orina y la defecacion, haciendo refractario al individuo á la absorcion del *miasma*, y así no tiene lugar la reproduccion de la calentura, ventajas que ningún otro específico reúne. Las cajas de 81 pildoras, que se hacen en máquina de mil por minuto (tal es el consumo), á 6 pesetas, y las medias cajas para las benignas, á 3 pesetas. Por mayor 25 por 100 de rebaja. A la aldea más insignificante se manda á vuelta de correo, como llega una carta, si se libran 6 ó 3 pesetas á los autores, Madrid, Ruda, 14, botica, Pablo Fernandez, ó á Calzada de Oropesa (Toledo), Fabian Fernandez. En Sevilla, Gradas de la Catedral, botica; Zaragoza, Ríos, Coso, 33; Pamplona, Esparza; Avila, Rodriguez; Valladolid, Huerta; Palencia, Sadaba; Valencia, Cabello, Sombrieria, 5; Málaga, Calvet; Monro, Priego; Riosco, Fernandez; Medina del campo, Sobrino; Lugo, Azpiazu; Cáceres, Carrasco; Toledo, Pague, etc. Madrid Sanchez Obaña, Príncipe, 12.

# LA ESPAÑA CONSTITUCIONAL

DIARIO LIBERAL.

Contiene las siguientes secciones: *Política, Crónica, Extranjero, Oficial, Cortes, Noticias generales, Seccion literaria y Folletín.*

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Madrid, un mes. . . . .	1 peseta.
En provincias, trimestre. . . . .	5 —
En el extranjero, semestre. . . . .	20 francos.
En Ultramar, idem. . . . .	6 pesos fuertes.

PUNTO DE SUSCRICION.

En la Redaccion y Administracion, calle del Lobo, núm. 35, segundo.

TARIFA PARA LOS ANUNCIOS.

Por línea de 40 letras medio real, si el anuncio no pasa de 25 líneas ó su duracion no excede de una semana.

Si pasa de 25 líneas ó su duracion excede de una semana, 0.35 de real línea.

Por línea de 80 letras el doble del precio indicado y bajo idénticas condiciones.

Además se admiten suscripciones por un mes, tres, seis y un año á la plana de anuncios en esta forma:

Suscripcion por un mes 3.0 reales, si el anuncio que el suscriptor publique llena próximamente la sexta parte de la plana de anuncios, en cuyo caso el anunciante tiene opcion á que la Administracion del periódico se le reproduzca separadamente, cada 15 días, en 2.000 hojas ó prospectos; y si el suscriptor renuncia al regalo de los prospectos, puede exigir una rebaja en la suscripcion de 60 reales.

Si el anuncio ocupa próximamente la octava parte de la plana, la suscripcion será de 180 reales al mes, con regalo de 2.000 prospectos del anuncio. Si, como en el primer caso, el suscriptor renuncia á los prospectos, puede exigir en la suscripcion una rebaja de 40 reales.

Por trimestre se hace un 10 por 100 de economia, un 15 si es por semestre y un 20 si es por año.

También se admiten á precios convencionales anuncios que por su naturaleza ó forma necesiten publicacion especial.

Dirigirse á la Administracion, Lobo, 35, segundo.

## CUENTOS MORALES

DEDICADOS Á LA INFANCIA,

## POR DON DIEGO VIDAL.

(CUARTA EDICION.)

Este libro, de agradable é instructiva lectura y á propósito para desarrollar y ennoblecer los sentimientos de la juventud, ha sido escrito para texto de lectura en las escuelas de niños de uno y otro sexo y en las academias de adultos. Ha merecido de la prensa el juicio más favorable y lisonjero, y ha sido recomendado por la Junta provincial de primera enseñanza de Madrid.

Véndese al precio de UNA PESETA en Madrid: librerías de Hernando, Rosado, hijos de Vazquez, San Martín y Bailly-Baillière.—Barcelona, Cami.—Sevilla, hijos de Fé.—Málaga, Moya.—Teruel, Alpente.—Bilbao, Salvador.—Cádiz, librería de la *Revista Médica*.—Salamanca, Hernandez y Cuesta.—Granada, Sabatel, etc.

Los pedidos por mayor obtendrán rebaja, dirigiéndose al autor, calle de Carretas, 29, cuarto 2.º, Madrid.

## PASTILLAS DE VIAJE

DE LA

## FÁBRICA DE CHOCOLATES DE MATÍAS LOPEZ,

PALMA, 8.

DEPÓSITO CENTRAL, Puerta del Sol, núm. 13.—MADRID.

Las Pastillas de viaje que elabora el Sr. Lopez son tan á propósito, son tan convenientes para todo el que viaje, que más bien debiera llamárselas pastillas indispensables.

Están elaboradas de un exquisito Chocolate, hecho expresamente para comerlo en crudo, y al objeto, de 64 á 80 pastillas entran en una libra, perfectamente empaquetadas cada una de por sí, que á la par de ser elegantes se conservan de seis á ocho meses.

No hay dulce, no hay confite que pueda reemplazar á la Pastilla de viaje de Matias Lopez; ellas desempeñan las funciones de reparar la flaqueza de estómago. El agua, que al que viaja tanto daño suele hacer por la variacion propia de los puntos que recorre, tomando antes dos pastillas puede estar seguro le sentará bien; ningún mal efecto puede temer de un vaso de agua; ellas, en fin, entonan la debilidad del estómago, que por las horas intempestivas de las comidas suele afligir á la mayor parte de las personas, calman la tos y aun los padecimientos de la laringe, suavizan la garganta del polvo y miasmas que se aspiran en los viajes.

Se venden por libras, á 12, 16 y 24 rs. libra, y en cajitas á 10, 12, 14 y 24 cada una.

En provincias y en varios puntos donde se expenden los Chocolates de Matias Lopez, tambien hallará el público estas Pastillas de viaje á los mismos precios que en la Fábrica.